



DECRETO Nº - 132 / 25

San Martín de los Andes 20 ENE 2025

VISTO:

La nota presentada por el trabajador **Albornoz David – Leg. 1858**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos de caracteres médicos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de enero de 2025, en seis (6) cuotas iguales y consecutivas.

Que, el trabajador solicita sea depositado en su CBU Personal del Banco Macro S.A.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

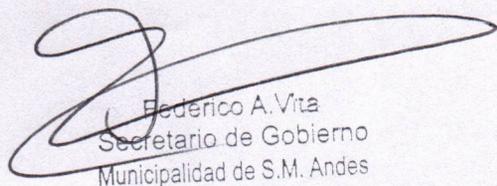
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **Albornoz David – leg. 1858**, por pesos un millón quinientos mil (**\$1.500.000,00**), el cual será depositado en su CBU personal del Banco Macro, a descontar a partir de la liquidación del mes de enero de 2025, en seis (6) cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al visto y considerando del presente."

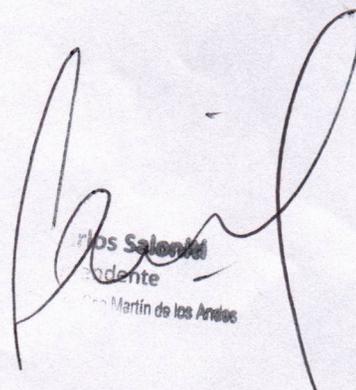
ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EC/EN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA Y HACIENDA


Carlos Salentti
Intendente
San Martín de los Andes